



AYUDAS PARA PERSONAL TÉCNICO DE APOYO PLAN ESTATAL DE PROMOCIÓN DEL TALENTO Y SU EMPLEABILIDAD MINECO

En el marco del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, el MINECO convoca las Ayudas para Personal Técnico de Apoyo.

Objetivo: El objetivo de estas ayudas es la concesión de ayudas de una duración de tres años para la contratación laboral de personal técnico de apoyo en organismos de investigación destinados al manejo de equipos, instalaciones y demás infraestructuras de I+D+i (técnicos para apoyo a infraestructuras) a fin de incrementar y mejorar las prestaciones y rendimiento de las infraestructuras científico-tecnológicas.

Se convocan 180 ayudas.

Características de las Ayudas:

1. Tendrán una duración de tres años. Estas ayudas podrán cofinanciar, tanto contratos formalizados a partir de la fecha en que se abra el plazo de presentación de solicitudes, como aquellos formalizados con posterioridad a la publicación de la resolución de concesión. Las ayudas comenzarán a contar su plazo, con carácter general, a partir de la fecha de incorporación del técnico al Centro de I+D, ya sea posterior a la resolución de concesión, o anterior a la misma, y en este último caso siempre con el límite de la fecha en que se abra el plazo de presentación de solicitudes de esta actuación.
2. La ayuda anual para cada uno de los contratos será de 12.000 euros.
3. No se concederán ayudas para cofinanciar la contratación de técnicos para las técnicas experimentales propias de grupos de investigación que únicamente sirvan a los intereses de éstos.

Beneficiarios: Centros de I+D.

Requisitos de los Técnicos de Apoyo:

- a) Ser Técnico Superior, en el marco de la formación profesional del sistema educativo. Los técnicos deberán estar en posesión de la titulación exigida en la fecha de finalización del plazo de cumplimentación del formulario de solicitud.
- b) No estar disfrutando, en la fecha de la publicación de esta convocatoria de un contrato cofinanciado por las ayudas concedidas por esta actuación en convocatorias anteriores.

Presentación Solicitudes:

1. Las solicitudes de participación serán presentadas por los Centros de I+D.
2. La cumplimentación y presentación de la solicitud deberá realizarse obligatoriamente a través de los medios electrónicos habilitados para ello en la sede electrónica del Ministerio de Economía y Competitividad.



3. La presentación de las solicitudes se realizará en dos fases:

Fase I:

- o En primer término, el técnico deberá estar acreditado en el Registro Unificado de Solicitantes. Posteriormente, el técnico cumplimentará el formulario electrónico de solicitud correspondiente a su candidatura, disponible en la sede electrónica del Ministerio de Economía y Competitividad.
- o Seguidamente, firmará, bien mediante un sistema de firma electrónica avanzada bien de modo manuscrito, los documentos que genere automáticamente la aplicación telemática y los pondrá a disposición del representante legal de la entidad que vaya a presentar la solicitud.
- o El plazo para la cumplimentación y firma por el técnico del formulario electrónico de solicitud será del 17 de febrero de 2014 al 27 de febrero de 2014 a las 15:00 horas (hora peninsular).

Fase II:

- o En segundo término, el representante legal de la entidad solicitante, después de supervisar cada candidatura en la aplicación telemática de solicitud y cumplimentar la información requerida en la solicitud, deberá completar la presentación de la solicitud mediante su firma electrónica.

Contenido de las solicitudes:

1. La solicitud consta de los siguientes apartados:

- Instancia de solicitud.
- Relación de técnicos candidatos.
- Formulario del técnico candidato. Será cumplimentado telemáticamente por cada uno de los técnicos, quienes deberán ponerlo firmado a disposición del Centro de I+D solicitante, el cual quedará como depositario del mismo, no siendo necesario presentarlo en la solicitud.

2. Con la solicitud se adjuntará en formato electrónico, por parte de cada técnico candidato, lo siguiente:

- a) Currículum vitae. Se utilizará el modelo de currículum disponible para esta actuación en la página web del Ministerio de Economía y Competitividad.
- b) Memoria de la actuación y de la actividad a realizar por el técnico dentro del centro. Se recomienda la utilización del modelo disponible para esta actuación en la página web del Ministerio de Economía y Competitividad.
- c) Copia de la certificación académica del título de Técnico Superior, en el marco de la formación profesional del sistema educativo.

3. Cada técnico sólo podrá ser presentado en la solicitud de un único centro de I+D. Asimismo, los centros de I+D sólo podrán presentar a un único técnico por cada plaza para la que se solicita ayuda de contratación.

Criterios de Evaluación de las Solicitudes:

- a) Impacto de la actuación en el grado de actividad de I+D+i de la infraestructura.
- b) Méritos curriculares del candidato y adecuación del mismo a las tareas a realizar en función de la experiencia profesional y formación.



Plazo Presentación Solicitudes: Del 17 de febrero de 2014 al 10 de marzo de 2014 a las 15:00 horas (hora peninsular).

Plazo Interno: 3 de marzo de 2014.

Más Información: [Convocatoria](#).